



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 05/02/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, DURANTE EL CURSO 2024/2025.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 05/02/2025 del Director General de Juventud y Deportes, por la que se resuelve el procedimiento de libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, durante el curso 2024/2025, y al amparo del art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, procede su corrección, quedando redactada en los siguientes términos:

En ANEXO V, Curso escolar 2021-2022, se elimina el contenido de las líneas 5 y 29.

5	IES	BENECHÉ	YESTE	ALBACETE	S0200197B
29	SES	RIOPAR (SECC.IES SIERRA DEL SEGURA)	RIOPAR	ALBACETE	S0200147G

En ANEXO V, Curso escolar 2018-2019, donde dice:

20	IES	LICEO CARACENSE	GUADALAJARA	GUADALAJARA	S1900199I
----	-----	-----------------	-------------	-------------	-----------

Debe decir:

20	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	PEDRO MUÑOZ	CIUDAD REAL	S1300168J
----	------	-------------------------------	-------------	-------------	-----------

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Carlos Alberto Yuste Izquierdo

